

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión de cada una de las mercantiles fusionadas, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social de las compañías.

Los acreedores de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida pueden oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contando desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, se hace constar que se puso a disposición de los representantes de los trabajadores de cada una de las sociedades fusionadas todos los documentos e información a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 19 de noviembre de 2003.—El Consejero-Delegado del Consejo de Administración de «Sodemerca, Sociedad Anónima», Don Dominique Duhaupand, y el Administrador Único de «Celodis, Sociedad Anónima», la Mercantil «ITM Ibérica, Sociedad Anónima», representada por su persona física representante Don Patrick Pierre Alain Leluault.—52.756. 2.ª 26-11-2003

SP EDITORES INFORMÁTICOS TECNOLÓGICOS, S. A. (En liquidación)

A los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, con fecha 17 de Noviembre de 2003, Soluciones Profesionales de Gestión, Sociedad Limitada, Accionista Único de SP Editores Informáticos Tecnológicos, Sociedad Anónima, Sociedad en Liquidación, aprobó la disolución y liquidación de la Sociedad así como el Balance Final de Liquidación de fecha 12 de Noviembre de 2003, el cual se transcribe a continuación:

| | Euros |
|---|-------------------|
| Activo: | |
| Créditos a largo plazo Empresas del Grupo | 316.458,79 |
| Tesorería | 28.860,30 |
| Total Activo | 345.319,09 |
| Pasivo: | |
| Fondos Propios | 345.319,09 |
| Total Pasivo | 345.319,09 |

En Madrid, 18 de noviembre de 2003.—El Liquidador Único.—Álvaro Ramírez López-Terradas.—51.871.

SPORT CLUB 18, S. A.

Se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la Sociedad, celebrada el 21 de noviembre de 2003, acordó reducir el capital social en 1.598.720,10 euros, al objeto de reestablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social, disminuido como consecuencia de pérdidas, quedando establecido en cero euros, con la consecuente amortización de todas las acciones.

Asimismo, en la citada Junta se acordó realizar una ampliación de capital de 60.200 euros, con una prima de emisión de 12.009.900 euros.

Madrid, 24 de noviembre de 2003.—El Administrador Solidario: Juan Ignacio Tellechea Ayo.—52.856.

STERIA SOLINSA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

STERIA SOLUCIONES Y PROYECTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal (Sociedad absorbida)

Las Juntas Generales de las dos compañías citadas, celebradas con carácter universal el 25 de noviembre de 2003, aprobaron por unanimidad su fusión, absorbiendo «Steria Solinsa, Sociedad Anónima» a «Steria Soluciones y Proyectos, Sociedad Anónima, unipersonal», adquiriendo la Absorbente, por sucesión universal, todo el patrimonio de la Absorbida, que quedará disuelta sin liquidación, sin ampliación de capital y con efectos contables a partir de 1 de enero de 2003, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las Sociedades intervinientes.

Los socios, accionistas y acreedores de las dos sociedades tendrán derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, pudiendo los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan ejercer el derecho de oposición a la fusión durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Barcelona y Madrid, 25 de noviembre de 2003.—Los Administradores de las Sociedades intervinientes: Por Steria Solinsa, Sociedad Anónima, don Ramón José Nolla Marin, don Claude Lacour y don Severin Cabannes. Por Steria Soluciones y Proyectos, Sociedad Anónima, unipersonal, don Ramón José Nolla Marin, don Severino Rodero Argüelles y don Patrick Chemla.—52.948.

1.ª 26-11-2003

STERIA SOLINSA, S. A. (Sociedad absorbente)

STERIA SERVICIOS INFORMÁTICOS, S. L. (Sociedad absorbida)

Las Juntas Generales de las dos compañías citadas, celebradas con carácter universal el 25 de noviembre de 2003, aprobaron por unanimidad su fusión, absorbiendo «Steria Solinsa, Sociedad Anónima» a «Steria Servicios Informáticos, Sociedad Limitada», adquiriendo la Absorbente, por sucesión universal, todo el patrimonio de la Absorbida, que quedará disuelta sin liquidación, sin ampliación de capital y con efectos contables a partir de 1 de enero de 2003, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las Sociedades intervinientes.

Los socios, accionistas y acreedores de las dos sociedades tendrán derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, pudiendo los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan ejercer el derecho de oposición a la fusión durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona y Sabadell, 25 de noviembre de 2003.—Los Administradores de las Sociedades intervinientes: Por Steria Solinsa, Sociedad Anónima, Don Ramón José Nolla Marin, Don Claude Lacour y Don Severin Cabannes.—Por Steria Servicios Informáticos, Sociedad Limitada, Don Ramón José Nolla Marin, Don Miquel Boix Planes y Don Xavier Torrent Tort.—52.949. 1.ª 26-11-2003

SUPERMERCADO SÁNCHEZ ROMERO, S. L. (Sociedad absorbente)

ROMERO ALMACENES, S. L. SÁNCHEZ ROMERO Y CIRIZA, S. L. (Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión genérica del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales de Socios de las sociedades Supermercado Sánchez Romero, Sociedad Limitada, Sánchez Romero Almacenes, Sociedad Limitada y Sánchez Romero y Ciriza, Sociedad Limitada, han acordado la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de las dos últimas por la primera. Tales acuerdos fueron adoptados el día 31 de julio de 2003 por las respectivas Juntas Generales de Socios de estas sociedades, en los términos previstos en el proyecto conjunto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en el mencionado proceso de fusión de obtener, en los domicilios sociales respectivos, el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a oponerse a la misma, en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma Ley.

Madrid, 10 de noviembre de 2003.—Javier Sánchez-Romero Ciriza, Presidente del Consejo de Administración de Supermercado Sánchez Romero, Sociedad Limitada, Sánchez Romero Almacenes, Sociedad Limitada y Sánchez Romero y Ciriza, Sociedad Limitada.—51.385. y 3.ª 26-11-2003

TEUTIX, S. A.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 224 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la expresada sociedad, en su reunión de 29 de julio de 2.003, acordó transformar la compañía en sociedad de Responsabilidad Limitada, y aprobar en consecuencia los nuevos Estatutos Sociales que regirán la sociedad limitada.

Barcelona, 14 de noviembre de 2003.—La Administradora Única, M.ª Jesús Pitarch Isart.—51.502. y 3.ª 26-11-2003

TOWNBOSS, S. L. (Sociedad absorbente) GRUPO DEMADU, S. L. Unipersonal (Sociedades absorbidas)

La Junta de Townboss, Sociedad Limitada, y el Socio Único de Grupo Demadu, Sociedad Limitada Unipersonal, el 30 de junio de 2003, aprobaron el balance de fusión, así como la fusión por absorción de Grupo Demadu, Sociedad Limitada Unipersonal, por la entidad Townboss, Sociedad Limitada, a través de la transmisión universal del patrimonio de la absorbida a la absorbente, todo ello en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas. El tipo de canje, así como el método utilizado en las valoraciones y el procedimiento para el canje, se encuentra recogido en el citado Proyecto. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores

a oponerse a la operación, en los términos y plazo del artículo 166 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 30 de junio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración de Grupo Demadu, Sociedad Limitada Unipersonal y Administrador Único de Townboss, Sociedad Limitada, Don Roger R. Kachlik.—52.580.
2.ª 26-11-2003

TRANSPORTES LAGO, S. A.

Se convoca a los accionistas de la compañía a Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle Antonio López, número 225, el día 15 de diciembre de 2003 a las once horas en primera convocatoria, y el siguiente día 16, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Reducir, si procede, el capital social para amortizar acciones propias.

Segundo.—Reenumeración y asignación de las restantes acciones en que se divida el capital social y consiguiente sustitución de los títulos representativos de las mismas.

Tercero.—Modificar, si procede, la redacción del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas se informa a los accionistas del derecho que les corresponde de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 21 de noviembre de 2003.—La Secretaria del Consejo, Doña Rosalía Paloma Lago Santos, con el Visto Bueno del Presidente del Consejo, Don Manuel Lago Gómez.—52.950.

TUBO INTERNATIONAL PLUS, S. L. (Sociedad absorbente)

SINARA GROUP ESPAÑA, S. L. (sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión por Absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas juntas generales y universales de socios de las mercantiles «Tubo International Plus, Sociedad Limitada» y «Sinara Group España, Sociedad Limitada», celebradas todas ellas en fecha 10 de noviembre de 2003, se aprobó, por unanimidad, previo informe de los órganos de administración de ambas sociedades, la fusión por absorción de la sociedad «Sinara Group España, Sociedad Limitada», por otra sociedad ya existente, «Tubo International Plus, Sociedad Limitada», que adquirirá en bloque, la totalidad del patrimonio social de la absorbida a título universal. Dado que «Tubo International Plus, Sociedad Limitada» es propietaria de la totalidad de las participaciones sociales de «Sinara Group España, Sociedad Limitada», no se procede a realizar aumento de capital alguno en la Sociedad absorbente ni canje de participaciones como consecuencia de la absorción, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La fusión por absorción se ha acordado sobre la base del proyecto de fusión conjunto suscrito por los administradores solidarios y por los miembros del Consejo de Administración de las sociedades involucradas, «Sinara Group España, Sociedad Limitada» y «Tubo International Plus, Sociedad Limitada», respectivamente, depositado en el Registro Mercantil de la provincia de Barcelona el día

14 de octubre de 2003, con los balances cerrados a 31 de agosto de 2003. La presente fusión por absorción tendrá efectos contables a partir del día de la efectiva inscripción de la misma en el Registro Mercantil de Barcelona.

No se otorgan derechos especiales para ningún tipo de participaciones, no existen titulares de derechos especiales ni se atribuyen ventajas a los administradores.

Se advierte a los socios y acreedores, así como a los representantes de los trabajadores de ambas sociedades que se fusionan, que tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el resto de documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Durante el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionen podrán oponerse a la fusión hasta que se garanticen sus créditos, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Barcelona, 13 de noviembre de 2003.—Don Dmitry Farber, El Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado de la entidad Tubo International Plus, Sociedad Limitada Doña María Cruz Pérez Cerdà, Un Administrador Solidario de la entidad Sinara Group España, Sociedad Limitada.—51.530.
y 3.ª 26-11-2003

TVMAC, S. L. (Sociedad absorbente)

TCON AROSA, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión de sociedades

Eloy Urbón Rodríguez, en su calidad de Administrador de la sociedad de Responsabilidad Limitada «TVMAC, Sociedad Limitada», certifica: Que en la Junta Universal de la Sociedad, Celebrada el 22 de septiembre de 2000, se adoptó el siguiente acuerdo:

1. Aprobar la fusión por absorción Improperia de la Sociedad «Tcon Arosa, Sociedad Limitada» mediante la disolución de ésta y traspaso en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente.
2. Aprobar el balance de fusión.
3. Facultar al Administrador Único, Don Eloy Urbón Rodríguez, tan ampliamente como en derecho se requiera para que pueda protocolizar e inscribir debidamente los acuerdos.

Lo que se pone en conocimiento mediante la presente publicación en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada en relación a los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, concediendo al afecto el plazo de un mes desde la última notificación de anuncio a fin de que puedan los acreedores obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance, así como ejercer el derecho de oposición al que se refieren los artículos citados.

Caldas de Reis, 6 de junio de 2001.—El Administrador, Don Eloy Urbón Rodríguez.—51.749.
y 3.ª 26-11-2003

URBANIZACIONES PROMOCIONES AZKIRA, S.L.

(En liquidación)

Que en Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el día 21 de octubre de 2003, se acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

| | Euros |
|--|------------------|
| Activo: | |
| Deudores | 72.517,17 |
| Tesorería | 5.980,74 |
| Total Activo | 78.497,91 |
| Pasivo: | |
| Capital | 18.030,36 |
| Reservas | 72.880,59 |
| Resultados negativos ejercicios anteriores | -12.413,07 |
| Total Pasivo | 78.497,91 |

Elorrio, 21 de octubre de 2003.—El liquidador, D. Juan María Zubia Arrieta.—51.933.

VALTEX, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el 31 de octubre de 2003, acordó por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad.

Dicha Junta aprobó, asimismo, el siguiente Balance final de liquidación:

| | Euros |
|---------------------------------------|-------------------|
| Activo: | |
| Banco e Instituciones de Crédito ... | 161,12 |
| Construcciones | 166.265,17 |
| Inversiones Financieras | 287.073,03 |
| Total Activo | 453.499,32 |
| Pasivo: | |
| Capital | 390.650,00 |
| Reserva Legal | 26.424,78 |
| Reserva Voluntaria | 38.177,32 |
| Diferencias Ajuste Capital a Euros .. | 7,90 |
| Pérdidas y Ganancias | -1.760,68 |
| Total Pasivo | 453.499,32 |

Sant Cugat del Vallès, 31 de octubre de 2003.—El Liquidador, Javier Amat.—51.804.

VICO INVERSIONES, S. A.

Disolución y liquidación simultánea

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de accionistas de la sociedad «Vico Inversiones, Sociedad Anónima», en su reunión celebrada el día 18 de noviembre de 2003, acordó por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, acogiéndose al régimen fiscal previsto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 46/2002, de 18 de diciembre, aprobando para ello el siguiente Balance final de liquidación:

| | Euros |
|--------------------------------|---------------------|
| Activo: | |
| Inmovilizado Material | 1.883.000,00 |
| Inversiones Financieras | 894.749,34 |
| Deudores | 75.504,00 |
| Tesorería | 211.919,81 |
| Total Activo | 3.065.173,15 |
| Pasivo: | |
| Capital Social | 510.850,00 |
| Reservas | 1.313.082,66 |
| Pérdidas y Ganancias | 1.203.879,72 |
| Acreedores a Corto Plazo. | 37.360,77 |
| Total Pasivo | 3.065.173,15 |

Barcelona, 19 de noviembre de 2003.—El Liquidador, D. Alfonso J. Villanueva Gaspar.—52.272.